SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISMO 2014 SECTOR SANTA CECILIA (01 Beneficiarios).

RESOLUCION EX. N° 0271/

IQUIQUE, 17 MAY 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
c) Res. Exenta N° 8301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados correspondiente al mes de julio del año 2015, de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1138, de fecha 18 de abril de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio de 01 beneficiario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: **"Mejoramiento Sismo 2014, Sector Santa Cecilia"**, de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; de fecha 10 de abril de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto, señala que no obstante estar las obras terminadas en junio del 2018, se ha demorado por la determinación de tramitar su pago junto a otras obras del proyecto.
Como se indicó el proyecto, cuenta con una avance de obra físico del 100%, siendo necesario se otorgue nueva vigencia a los certificados respectivos, a fin de cursar los estados de pago respectivo y cerrar administrativamente los proyectos.

Se indica, además por el ordinario N° 1138/2019 ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para el pago del proyecto indicado en el año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 143 de fecha 30 de abril de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 27 de octubre de 2019, para la vigencia de subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como **"Mejoramiento Sismo 2014, Sector Santa Cecilia"**, de la comuna de Iquique, respecto del beneficiario: **Milko Francisco Manzoni Ibarra**, Cédula de Identidad [redacted]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/CPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Region de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

Adj.: Ord. N°1138 de fecha 18.04.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°143 /2019

Iquique, 30 de Abril de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1138 de fecha 18.04.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia del Subsidio Habitacional PPPF, para la atención de damnificados del Sismo 2014, Sector Santa Cecilia, correspondiente al llamado del mes de septiembre de 2015, y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/POO

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. N° 1138 /

ANT.:
1. Res. Ex. N° 8301 de fecha 29 de Octubre de 2015 del MINVU que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de Proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Titulo III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.). de 2006, destinado a la atencion de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
2. Memorándum N° 95 de fecha 12 de Abril de 2019 del Equipo de Gestión de Riesgo de desastres y Reconstrucción, que acompañan Informe y Carta Gantt, que señala situación actual del proyecto.
3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia al Subsidio Habitacional PPPF. Para la atención de damnificados del Sismo 2014, de Proyecto **"Mejoramiento Sismo 2014, Sector Santa Cecilia"**, correspondiente al llamado del mes de Septiembre de 2015, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 18 ABR. 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS. N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta citada en ANT. 1) que aprueba nómina de Beneficiarios, correspondientes a la Postulación Extraordinaria del PPPF. destinado a la atencion de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y a Memorándum N° 95 citado en ANT. 2) del Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Reconstrucción del Serviu, mediante el cual solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia del Proyecto PPPF. **"Mejoramiento Sismo 2014, Sector Santa Cecilia"**.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

   - <u>Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:</u>

     ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).

     ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- <u>Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):</u>

  ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al subsidio, siendo necesario regularizar la vigencia para que se cursen los pagos correspondientes y sean cerrados los procesos, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos en el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACÁ

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:

✓ Res. Ex. N° 8301 del MINVU.
✓ Memorándum N° 95 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

KEA/ASN/JFS
N° Int. 084 del 17 de Abril de 2019
Depto. OO. HH. - Sección .Subsidios
<u>Distribución:</u>

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras Habitacionales)
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SEREMI

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA**
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO**
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 10/04/2019.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
MEJORAMIENTO SISMO 2014, SECTOR SANTA CECILIA	IQUIQUE	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
SERVIU	[redacted]	Res. Ex. N°8301 29-10-2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
26-03-2019	13-02-2018	23-10-2015	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
TERMINADO	100%	CONSTRUCTORA IQUIQUE LTDA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
DANIELA OYANEDEL MARTELLI	[redacted]	CONST. CIVIL	244

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* **En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255**

La obra "C.h. Santa Cecilia, Mejoramiento de vivienda "Titulo II", Proyecto mantención de la vivienda, Programa de protección del Patrimonio Familiar", se encontraba ya terminada con fecha 13 de junio del 2018, pero se estaba esperando el término de la vivienda vecina para realizar el pago de ambos proyectos de reconstrucción juntos, por este motivo se venció la vigencia que se solicita. La cual se encuentra lista para pago

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	SEREMI
2.- Pago de Subsidio	SERVIU
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

	INDICAR FECHA MAXIMA*
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS	-
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	27-10-2019

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

[200] **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

GONZALO MATURANA VARGAS
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
ITO DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

* Campos de llenado obligatorio

N	BENEFICIARIO	RV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	COMUNA	ESTADO	AVANCE	RESOLUCIÓN	INICIO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE VIGENCIA	NUEVA VIGENCIA
1	[redacted]		MANZONI	IBARRA	MILKO	IQUIQUE	TERMINADO	100%	8301 de fecha 29/10/2015	13-02-2018	26-03-2019	27-10-2019

GONZALO MATURANA VARGAS
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
ENCARGADO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
CONSTRUCTOR CIVIL
ITO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

CARTA GANTT PROYECTOS INDIVIDUALES

RESOL. SUBSIDIO N°	NOMBRE DEL BENEFICIARIO			RUT	DV		NUEVA VIGENCIA DE PRORROGA	2019										
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
8301 de fecha 29/10/2015	MANZONI	IBARRA	MILKO	16864258	K	PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	27-10-2019											

GONZALO MATURANA VARGAS
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
ENCARGADO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
CONSTRUCTOR CIVIL
ITO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME TECNICO

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS
PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

1. Para la solicitud de nueva vigencia de subsidios de proyectos individuales PPPF, a continuación se detallan los antecedentes solicitados:

- ***Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:***
  Se adjunta listado con Proyecto Individual PPPF. Asignado con Subsidio, con Resol. Exenta:
  Nº 8301 de fecha 29/10/2015
- ***Las razones detalladas por las que no se cumplió con el plazo inicial:***

  - La obra "C. H. Santa Cecilia, Mejoramiento de vivienda 'Titulo II", Proyecto mantención de la vivienda, Programa de protección del Patrimonio Familiar", se encontraba ya terminada con fecha 13 de junio del 2018, pero se estaba esperando el término de la vivienda vecina para realizar el pago de ambos proyectos de reconstrucción juntos. Por este motivo se venció la vigencia que se solicita.
  - El detalle del proyecto es el siguiente:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	ESTADO	AVANCE	MOTIVO
MANZONI	IBARRA	MILKO	TERMINADO	100%	Proyecto se encuentra terminado solo falta vigencia para realizar pago.

- ***Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:***

  - Se adjunta Carta Gantt, correspondiente al Proyecto, donde se indica el plazo para realizar pago y cierre de obras, de acuerdo a los plazos establecidos.

- ***Fecha máxima para subsanación del problema:*** 27 de Octubre del 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, nueva vigencia de subsidio, esto debido a que el proyecto pertenece a familia afectada por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la regularización de la finalización de su proyecto. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para realizar el pago y de esta manera realizar el cierre de obras.

Daniela Oyanedel Martelli
ITO/Supervisor Equipo de gestión de riesgo de desastres y reconstrucción.

0, Iquique

Gonzalo Maturana Vargas
Jefe Equipo de gestión de riesgo de desastres y reconstrucción.